

RESOLUCIÓN NÚMERO **004486** DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
“INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: “*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad...*”; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7048 de 7 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer dieciseis (16) vacantes definitivas en la modalidad aberto en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 5 del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169829, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado Nro. 2024RS052995 del 12 de abril de 2024, lo anterior en los términos del artículo 15 parágrafo 3 del Acuerdo 2100 de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO **004480** DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7048 de 7 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritaria las personas que se relacionan a continuación.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	36757884	ANDREA LUCERO MONCAYO
2	30264089	ALIX CELINA CRUZ
3	1098767152	ROSA ANGELICA CABALLERO PEREZ
4	18882352	IVAN DARIO GONZALEZ MENDOZA
5	1144140342	STEFANY IBETTE DIAZ TOCORA
6	1076647155	NANCY ESPERANZA NIETO CORTES
7	1090482810	TANNIA CAROLINA PATIÑO EPALZA
8	1070594667	EDNA ROCIO MONTILLA SANCHEZ
9	1085284316	DANIELA FERNANDA CASANOVA RIVERA
10	53535979	SANDRA MILENA CAPACHO CASTELLANOS
11	1014176820	DIANA MARCELA RIAÑO OCASION
12	1045714032	MARIA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ
13	1095809849	CARLA YESENIA CORREA BARRERA
14	1128459699	CAMILO LOPEZ HINCAPIE
15	1108934455	JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ
16	1077974092	ANDERSON CALDERON CIFUENTES

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mencionado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

RESOLUCIÓN NÚMERO **OC4486** DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminados los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 4661 del 15 de diciembre de 2017, al señor (a) RUTH MARY LOZADA RUSINQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39758188, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 4661 del 15 de diciembre de 2017, al señor (a) DIANA MARIA PEREZ MALAGON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24091621, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA, titular del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado, “Ahora bien, como se precisa en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos.”

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 836 de 02 de marzo de 2020, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13, al señor (a) MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO identificado (a) con cédula de ciudadanía 52061155, adscrito (a) a DIRECCION GENERAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000833 de 02 de marzo de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) ELIZABETH DE ARMAS MOLANO identificado (a) con cédula de ciudadanía 31962467, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000836 de 02 de marzo de 2020, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09, al señor (a) GLADYS RUBIELA IBARGUEN MURILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía 26329455, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000432 de 26 de enero de 2022, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) MYRIAM ARIZA TRIVIÑO identificado (a) con cédula de ciudadanía 52014667, adscrito (a) a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 005794 de 26 de noviembre de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) CRISTIAN ALBERTO BEDOYA SANCHEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1094940837, adscrito (a) a EST.PEN.MED.SEG.CAR ARMENIA.

RESOLUCIÓN NÚMERO **OC4486** DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000059 de 05 de enero 2022, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) KEIDY TATIANA QUEVEDO ESPITIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1033748171, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL_ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 006059 de 20 de agosto de 2021, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) CARMEN ALICIA PEÑA HERRERA identificado (a) con cédula de ciudadanía 52473055, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL_ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 003493 de 24 de mayo de 2021, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) JULIAN ALBERTO RAMIREZ OLAYA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1026271231, adscrito (a) a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 002040 de 08 de mayo de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) STEPHANE PEREZ BEDOYA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1040355364, adscrito (a) a la CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE APARTADO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 004927 de 26 de diciembre de 2017, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) LUZ MARINA CUELLAR DEVIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 28715435, adscrito (a) a la CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 008602 de 17 de julio de 2010, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) JENNY KARINA BELTRAN BELTRAN identificado (a) con cédula de ciudadanía 52430252, adscrito (a) a 156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

Que la Corte Constitucional unificó su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: “(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto”.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 004486 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 5 a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
1	36757884	ANDREA LUCERO MONCAYO	124 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA
2	60264089	ALIX CELINA CRUZ	413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA
3	1098767152	ROSA ANGELICA CABALLERO PEREZ	417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI
4	18882352	IVAN DARIO GONZALEZ MENDOZA	316 EST.PEN.MED.SEG.CAR. EL BANCO
5	1144140342	STEFANY IBETTE DIAZ TOCORA	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI
6	1076647155	NANCY ESPERANZA NIETO CORTES	609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO
7	1090482810	TANNIA CAROLINA PATIÑO EPALZA	603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA
8	1070594667	EDNA ROCIO MONTILLA SANCHEZ	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
9	1085284316	DANIELA FERNANDA CASANOVA RIVERA	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI
10	63535979	SANDRA MILENA CAPACHO CASTELLANOS	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
11	1014176820	DIANA MARCELA RIAÑO OCASION	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
12	1045714032	MARIA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ	607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA
13	1095309849	CARLA YESENIA CORREA BARRERA	120 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETA
14	1128459699	CAMILO LOPEZ HINCAPIE	523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS
15	1108934455	JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ	158 EST. PEN. CARC. EL GUAMO
16	1077974092	ANDERSON CALDERON CIFUENTES	127 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual se será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

RESOLUCIÓN NÚMERO

004486 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 4661 del 15 de diciembre de 2017, al señor (a) RUTH MARY LOZADA RUSINQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39758188, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13.

PARÁGRAFO: El señor (a) RUTH MARY LOZADA RUSINQUE deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en 8100 DIRECCION GENERAL, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 4661 del 15 de diciembre de 2017, al señor (a) DIANA MARIA PEREZ MALAGON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24091621, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA, titular del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09.

PARÁGRAFO: El señor (a) DIANA MARIA PEREZ MALAGON, deberá asumir las funciones propias del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4. Terminar los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 836 de 02 de marzo de 2020, en el empleo ALXILAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13, al señor (a) MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO identificado (a) con cédula de ciudadanía 52061155, adscrito (a) a DIRECCION GENERAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000833 de 02 de marzo de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado C5 al señor (a) ELIZABETH DE ARMAS MOLANO identificado (a) con cédula de ciudadanía 31962467, adscrito (a) a EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000836 de 02 de marzo de 2020, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09, al señor (a) GLADYS RUBIELA IBARGUEN MURILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía 26329455, adscrito (a) a 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000432 de 26 de enero de 2022, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) MYRIAM ARIZA TRIVIÑO identificado (a) con cédula de ciudadanía 52014667, adscrito (a) a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 005794 de 26 de noviembre de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044,

RESOLUCIÓN NÚMERO 004486 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

grado 05, al señor (a) CRISTIAN ALBERTO BEDOYA SANCHEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1094940837, adscrito (a) a EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000059 de 05 de enero 2022, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) KEIDY TATIANA QUEVEDO ESPITIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1033748171, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 006059 de 20 de agosto de 2021, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) CARMEN ALICIA PEÑA HERRERA identificado (a) con cédula de ciudadanía 52473055, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 003493 de 24 de mayo de 2021, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) JULIAN ALBERTO RAMIREZ OLAYA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1026271231, adscrito (a) a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 002040 de 08 de mayo de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) STEPHANE PEREZ BEDOYA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1040355364, adscrito (a) a la CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE APARTADO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 004927 de 26 de diciembre de 2017, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) LUZ MARINA CUELLAR DEVIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 28715485, adscrito (a) a la CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 008602 de 17 de julio de 2010, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05, al señor (a) JENNY KARINA BELTRAN BELTRAN identificado (a) con cédula de ciudadanía 52430252, adscrito (a) a 156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

ARTÍCULO 5. Las personas relacionadas en el artículos 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1°, 3° y 4° del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

004486 DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 7. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2024

Teniente Cronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano


JOSE ANTONIO TORRES CERÓN
Jefe (c) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barrosa Fontechal // Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano
Proyectado por: In. Jefferson Murcia* // Grupo de Administración del Talento Humano
Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc